



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

## INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B. C., A 11 DE AGOSTO DE 2021

**LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
Presente.

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante Memorándum No. CECG-I/009/2021, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

**Evento:**

Reuniones de retroalimentación de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, del Distrito X de Tijuana, XV de Playas de Rosarito y XVI y XVII de Ensenada.

**Tema:**

Reuniones de retroalimentación con los consejeros integrantes de los Distritos X de Tijuana, XV de Playas de Rosarito, XVI y XVII de Ensenada.

**Tipo de Participación:**

Contribuir en la elaboración de un diagnóstico sobre la aplicación de la norma electoral y detectar área de oportunidad en las funciones de los consejos distritales.

**Lugar y periodo de la comisión:**

Viernes 6 de agosto: Distrito X del municipio de Tijuana y Distrito XV de Playas de Rosarito; Sábado 7 de agosto: Distritos XVI y XVII de Ensenada.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

INFORME DE COMISIÓN

**Actividades realizadas:**

Conocer de voz de los integrantes de los consejos distritales su experiencia durante el desarrollo de las diferentes etapas en las que intervienen dentro del Proceso Electoral.

**Resultados obtenidos:**

A partir de estas reuniones de retroalimentación, se contarán con elementos reales, sobre la aplicación de la Ley Electoral y norma secundaria, para estar en posibilidades de hacer un diagnóstico que arroje una propuesta de reforma que fortalezca el marco jurídico electoral.

**Contribuciones a la Institución:**

El Consejo General Electoral a través de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales, debe garantizar que en el ejercicio de sus funciones, las funciones que desarrolla las y los consejeros electorales distritales puedan llevarse a cabo de manera eficiente y adecuada.

**Aportaciones obtenidas:**

Como vocal de la Comisión y en coordinación con el resto de los consejeros electorales, debemos diseñar y aprobar las estrategias y medidas para eficientar la labor que realizan los consejos distritales.

**Adjunta recursos fotográficos:**

NO

**Conclusión:**

En la etapa previa a que cause estado la elección, para el Consejo General es de gran importancia llevar a cabo un diagnóstico en donde los consejeros distritales puedan exponer su experiencia durante el desarrollo del proceso electoral, para estar en posibilidades de detectar fortalezas y debilidades en el marco jurídico electoral, lo que nos permitirá trabajar en una propuesta de reforma electoral para fortalecer sus funciones y puedan estar en mejores condiciones de cumplir con sus atribuciones.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  
CONSEJERA ELECTORAL



INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL  
CONSEJEROS ELECTORALES DE  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL